



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Belorado el 25 de noviembre de 2020, se procedió a la aprobación inicial, por unanimidad de los presentes de la rectificación del inventario municipal de bienes del Ayuntamiento de Belorado (fichas número de orden 35/26/98), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. El expediente de referencia se encuentra depositado en las dependencias municipales donde podrá ser consultado en horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas) en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado (Plaza Mayor, n.º 1-1.º de Belorado) durante el periodo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones se elevará a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

Una copia de este anuncio se insertará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado (<https://belorado.sedelectronica.es>).

En Belorado, a 25 de noviembre de 2020.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna